



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

D.E.G.

EXPTE. N° 246-25-09

DECRETO N°

**8785**

E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2019

VISTO:

El Decreto N° 4564-E-09 de fecha 02 de septiembre de 2009, mediante el cual se concede el retiro voluntario solicitado por la Sra. María Sylvia Liliana Cresppe, CUIL N° 27-14061719-4, Categoría 11 (Auxiliar Administrativa) de la Planta de Personal Permanente del Colegio N° 3 "Éxodo Jujeño", dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 34, Sección Personal del Área de Recursos Humanos solicita se rectifique el Establecimiento educativo ya que la agente Cresppe es de planta permanente de la Escuela N° 391 y no como erróneamente se ha consignado en el Decreto de referencia.

Que, a fs. 38, obra nota de fecha 02 de agosto de 2012, suscripta por la Sra. María Sylvia Liliana Cresppe, solicitando continuar con el segundo período del Retiro Voluntario, en virtud de lo establecido en la Ley N° 5322/02.

Que, a fs. 45, Contaduría de la Provincia, informa que corresponde acceder a lo peticionado por la Sra. Cresppe, dictando el instrumento legal pertinente.

Que, mediante nota de fecha 19 de agosto de 2014, la Sra. María Cresppe, informa sobre su intención de "Cesar en el cargo de origen en la Administración Pública", hasta tanto cumpla con la edad requerida por Ley para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, en Dictamen obrante a fs. 65, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado manifiesta que corresponde rectificar el Decreto N° 4564-E-09, en lo que al establecimiento educativo se refiere, para luego otorgar por el término de dos (2) años la ampliación del Retiro Voluntario y finalmente aceptar la desvinculación definitiva de la Sra. María Sylvia Liliana Cresppe de los cuadros de la Administración Pública, conforme opción formulada por la interesada a fs. 46.

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4564-E-09 de fecha 02 de septiembre de 2009, donde dice "...Colegio N° 3 Éxodo Jujeño...", debe decir "...Escuela N° 391...", por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Concédese por el término de dos (02) años, la ampliación del Retiro Voluntario solicitado por la Sra. **María Sylvia Liliana Cresppe, CUIL N° 27-14061719-4**, como Personal de Planta Permanente – Categoría 11 – Auxiliar Administrativo en la Escuela N° 391 de esta ciudad, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** Acéptase la desvinculación definitiva de los cuadros de la Administración Pública de la Sra. **María Sylvia Liliana Cresppe, CUIL N° 27-14061719-4**, como Personal de Planta Permanente – Categoría 11 – Auxiliar Administrativo en la Escuela N° 391 de esta ciudad, por las razones expresadas en el exordio.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



...//2. CORRESPONDE A DECRETO N°

**8785**

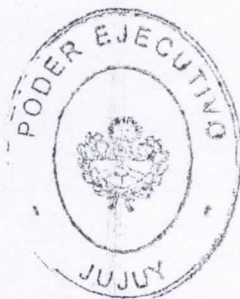
-E.-

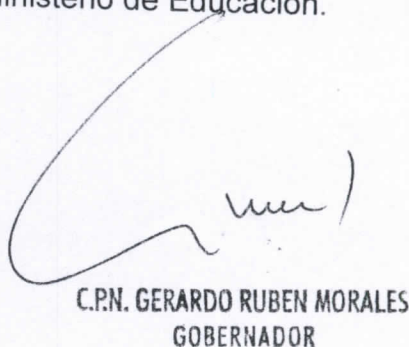
**ARTICULO 4°.-** Por el Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

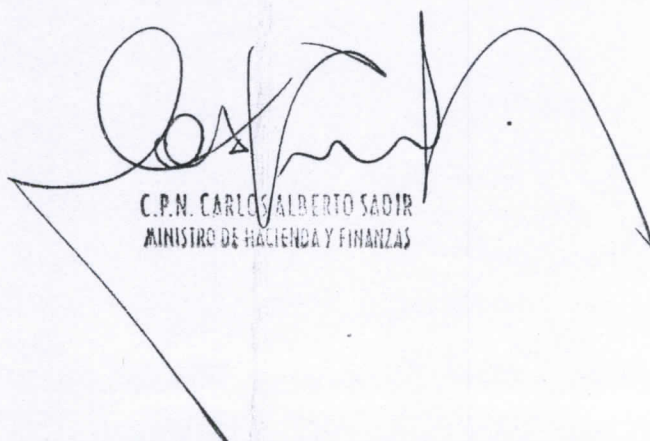
**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación.

  
 ISOLDA CALSINA  
 Ministra de Educación



  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
 Esc. FERNANDA ROBLERO  
 Asesoría Legal  
 Ministerio de Educación